

AÑO

2023

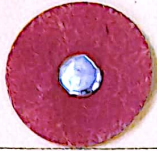
EXPEDIENTE

Nº 24.578/23

CAUSANTE:

SECRETARÍA ACADÉMICA

ASUNTO:



PLAN VES III - "Fortalecimiento aula híbrida de la Sede Sur" -
Código:16947

AGREGADOS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretaría Académica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

RESOL-2022-350-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Agosto de 2022

Referencia: Puesta en marcha y Asignación de Fondos "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022". EX-2022-78308799-APN-SECPU#ME.

VISTO el Expediente EX-2022-78308799-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 4 de fecha 15 de enero de 2021, 4 de fecha 5 de enero de 2022, las Resoluciones SPU Nros. 113 de fecha 24 de septiembre de 2020, 72 de fecha 25 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 1° del Decreto N° 882/2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/22 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIA, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, lleva adelante distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública con el propósito de consolidar un sistema universitario nacional inclusivo y de calidad.

Que los sistemas universitarios, en general, y nuestra universidad de gestión estatal en particular, afrontan el desafío de la virtualización de la educación superior para promover la mejora continua de la calidad de los aprendizajes, a partir de la inclusión genuina de la tecnología y a fin de favorecer la continuidad de aquellos estudiantes que desean retomar sus estudios, así como lograr la inclusión de quienes aun no han accedido a los



PU N° 113/2020 se aprobó la Convocatoria "PlanVES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", con el objetivo de acompañar al Sistema Universitario Nacional en la gestión de procesos académicos y administrativos, a fin de asegurar su rol social y la calidad de los servicios en el marco de la pandemia.

Por Resolución SPU N° 72/2021 se aprobó la Convocatoria "PlanVES II: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021" con el objetivo de desarrollar y poner en marcha acciones en las universidades que permitan garantizar el acceso a una educación innovadora y de calidad; fortalecer las estrategias de enseñanza virtual mediante la capacitación docente orientada a enriquecer las capacidades pedagógicas y didácticas tanto para la enseñanza como para la evaluación de las asignaturas y; fortalecer a las instituciones con el software y hardware necesario para dar respuesta a las adecuaciones requeridas en la actualización de la enseñanza y mejora de la conectividad de docentes y alumnos en todo el país.

Que en dicho marco y con el objetivo de impulsar el diseño, desarrollo y consolidación de aulas híbridas en las universidades públicas nacionales y provinciales de gestión estatal, ampliando y enriqueciendo las oportunidades de formación de los estudiantes, se impulsa la puesta en marcha de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022".

Que, para tal fin, se prevé dotar con equipamiento tecnológico a las aulas existentes (aulas y espacios de formación práctica) a fin de propiciar el diseño y consolidación de las aulas híbridas; fortalecer las competencias tecnológicas y pedagógicas de profesores, tanto en la utilización de los equipos y dispositivos como en la actualización pedagógica y didáctica, así como generar espacios de formación flexibles y dinámicos con conectividad y accesibilidad para todos.

Que se destinará en el marco de la presente Convocatoria un presupuesto total de hasta la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797) a distribuir hasta la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.162.786.797) entre las Universidades Nacionales de Gestión Pública, hasta la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 17.050.000) entre las Universidades Provinciales de Gestión Pública y, hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000) al Sistema de Información Universitaria (SIU) a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

Que los fondos asignados son de carácter no concursables y, las instituciones deberán presentar ante el Programa de Calidad Universitaria UN (I) Plan de acción de conformidad con las pautas establecidas en las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Que, por lo tanto, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS propicia dictar el acto administrativo que apruebe la puesta en marcha de Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022" de acuerdo a sus Bases y Condiciones, disponga de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797) y, transferencia de recursos a las Instituciones participantes con destino a la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de dicha Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.



se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la puesta en marcha de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", de acuerdo a las Bases y Condiciones que, como Anexo I (IF-2022-30302-APN-SECPU#ME), integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797), con destino a la ejecución de la Convocatoria aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública y al Sistema de Información Universitaria (SIU), a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a presentar los correspondientes Planes de Acción, en el marco de la Convocatoria que se aprueba en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.162.786.797), de los cuales PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 232.557.360) con destino específico a financiar gastos corrientes y, PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 930.229.437) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo II (IF-2022-78330185-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Asignar y transferir a las Universidades Provinciales la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 17.050.000), de los cuales PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.410.000) con destino específico a financiar gastos corrientes y, PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 13.640.000) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo III (IF-2022-78330061-APN-SECPU#ME)) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Asignar y transferir al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000), de los cuales PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) con destino específico a financiar gastos corrientes y PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo IV (IF-2022-78329890-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.



...cer que las Instituciones beneficiarias de los fondos deberán presentar al Área de
...tas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas
...de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la
...al N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre

...- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la
...uación del Programa de Calidad Universitaria (Responsable Primario), será dentro de los DOCE
...de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición
...para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4°, será imputado con
carga a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES
UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS,
Partida Principal 6 -TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 -
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por
la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS SESENTA (\$ 232.557.360) Partida Parcial 2 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES
NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL por la suma de PESOS NOVECIENTOS
TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y
SIETE (\$ 930.229.437), Partidas Subparciales según las indicadas en el Anexo II (IF-2022-78330185-APN-
SECPU%ME), Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5°, será imputado con
carga a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES
UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS,
Partida Principal 7 -TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA
FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE
ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$
3.410.000), Partida Principal 8 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y
MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 4 -TRANSFERENCIAS A
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS TRECE MILLONES
SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 13.640.000), Beneficiarios según Anexo III (IF-2022-78330061-APN-
SECPU#ME), Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6°, será imputado con
carga a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES
UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS,
Partida Principal 1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS
CORRIENTES, Partida Parcial 6 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O
ACADÉMICAS - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL por la suma de PESOS CINCO
MILLONES (\$ 5.000.000), Partida Principal 2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA
FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 3 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES
CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS, Partida Subparcial 2491 - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL



CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000), según Anexo IV (IF-2022-78329890-APN-UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa Calidad Universitaria de la SECRETARÍA UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos chivese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
2022.08.24 15:47:51 ART
Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
OSCAR DANIEL ALPA
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.24 15:48:11 -03:00



SALTA, 19 de mayo de 2.023

RECTOR:

Expte. N° 24578/23

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la emisión de la resolución que apruebe la actividad: **"Fortalecimiento de Aula Híbrida Sede"**, código 16947, en el marco del "Plan VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022" (aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME), por un total de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos).

La actividad antes mencionada, prevé la **consolidación de 1 aula híbrida grande de la Sede Sur**. A tal efecto se aprobó el presupuesto que se detalla a continuación, para la Compra de Equipamientos (bienes de uso):

Tipo	Descripción	Actividad	Cantida d	Costo Unitario	TOTAL
4.3.9 Equipos	CÁMARA WEB 4K -Resolución máxima de video: 3840px x 2160px. -Interfaz: USB-C 3.0. -Adecuada para notebook, pc de escritorio. -Sensor de imagen 4K. -Con varias funciones. -Con zoom 15x. -Clip con montaje en trípode y adaptador de corriente y divisor de potencia -Apta para videoconferencias.	16947	2	\$ 360.000	\$ 720.000
TOTAL PRESUPUESTADO				\$ 360.000	\$ 720.000

Los gastos que origine la presente actividad se imputarán a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) III, código 16947, para el Ejercicio 2023.

La dependencia beneficiaria de las transferencias, deberán presentar la rendición contable en base a la RESOL-2021-600-APN-ME y sus

al de Salta
ADÉMICA

"1983-2023 - 40 AÑOS DE
DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA"



s, y un informe académico, que deberá dar cuenta de la ejecución de
es proyectadas y de los resultados obtenidos a nivel de la Institución.

Atentamente.

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Salta

SEÑOR RECTOR
ING. DANIEL HOYOS
SU DESPACHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0868-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Salta

SALTA, 05 JUN 2023

Expte. N° 24.578/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16/17 por la Mg. aula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la actividad: "Fortalecimiento de Aula Híbrida Sede Regional Sur" de esta Universidad, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), código 16947, aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME.

QUE dicha actividad prevé la consolidación de un (1) aula híbrida grande en la mencionada Sede, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).

QUE a tal efecto la Mg. CRUZ adjunta presupuesto de costos estimados para la compra de equipamiento necesario para la concreción de dicha actividad, aclarando que los gastos que origine la actividad deben ser imputados a la partida correspondiente al PLAN VES III.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar la actividad: "Fortalecimiento Aula Híbrida Sede Regional Sur" de esta Universidad, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), para la consolidación de un (1) aula híbrida en la mencionada Sede, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III) código 16947, para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la dependencia beneficiaria de lo autorizado en el artículo 1° deba realizar la respectiva rendición de cuentas según lo dispuesto en la RESOL-2021-600-APN-ME y su modificatoria, y presentar un informe académico que dé cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

COPRA

DAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
de Salidas y Notificaciones
del de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1983/2023 - 40 AÑOS DE
SALTA

1305/2023

Expte. N° 24.570/22



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCION R-N° 1213-2023

SALTA, 07 AGO 2023

Expte. N° 24.669/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 91 por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se designe a la Mg. Paula Alejandra CRUZ, como responsable de la administración y ejecución del Programa: "PLAN VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME, y se designa a la SECRETARÍA ACADÉMICA como Unidad de Gestión del citado programa.

QUE los fondos asignados por el programa ascienden a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 24.998.195,00).

QUE la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) se realizará de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/2021.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral N° 0107-07, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del Programa: "PLAN VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", a la Mg. Paula Alejandra CRUZ, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 24.998.195,00), ingresará a la TESORERÍA GENERAL de la Universidad en las respectivas cuentas bancarias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ES COPIA

ANEXO I
 FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACION EN LAS AULAS
 Híbridas

Código	Expediente	Res. R N°	Mes/Periodo de implementación	Actividad	EQUIPAMIENTOS	Presupuesto
16950	24543/23	378/23	marzo/2023	Capacitacion pedag-didáctica	Fortalecimiento de los equipos docentes mediante 7 cursos de capacitación bajo la modalidad a distancia y asesoramiento a cargo del Equipo Multidisciplinario del SIED en cuestiones pedagógico-didácticas. Cada curso tendrá una duración de un mes y se destinará a los equipos docentes y equipos de gestión de las diferentes unidades académicas, sedes regionales e institutos de educación media y Secretaría Académica. Las acciones formativas en su conjunto pueden considerarse como un trayecto o cursa	\$2.800.000,00
16955	24540/23	377/23	marzo/2023	Soporte técnico	Soporte técnico a cargo del equipo de Facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes en el uso de equipamientos y dispositivos tecnológicos.	\$1.750.000,00
16952	24609/23			Capacitacion Edu-comunicación	Curso 1: La presencialidad híbrida en el ámbito universitario Curso 2: Programación didáctica para el trabajo en aulas híbridas Curso 3: Diseño y edición de videos educativos Curso 4: Evaluación en aulas híbridas	\$240.000,00
16951	24608/23		junio/2023	Consultoría de expertos	Consultoría de expertos en enseñanza en la modalidad presencial combinada con entornos virtuales.	\$50.639,00
16954				Produccion material audiovisual	Producción de materiales audiovisuales referidos al aprendizaje, la enseñanza y la evaluación en las aulas híbridas. Se elaborarán: -Videos institucionales -Videotutoriales -Simuladores virtuales	\$159.000,00
						\$4.999.639,00

ES COPIA



ANEXO II

GASTOS DE CAPITAL PLAN VES III - Expte. Nº 24.669/23

Adquisición de Equipamientos y Dispositivos

N.º	Mes/Periodo de Implementación	Actividad	EQUIPAMIENTOS	Descripción	Presupuesto		
16942	866/23	Fortalecimiento de aulas híbridas (Amfiteatro G) Sede Central	4 Bafes potenciadas profesionales; 3 micrófonos inalámbricos; 1 micrófono inalámbrico vincha; 1 consola de sonido.	Ejecución, según siguiente detalle: \$ 368.000 fondos del PLAN VES, \$ 1.488.000 fondos propios de la	\$1.830.000,00		
16943	867/23	Fortalecim aula híbrida Sedes	2 Monitores / TV 65" SMART 2 Notebook	Fondos a transferidos a la SRT	\$618.000,00		
16944	865/23	Fortalecim aula híbrida Sedes	2 Cámaras web 4K	Fondos a transferidos a la SRT	\$720.000,00		
16945	868/23	Fortalecim aula híbrida Sedes	2 Cámaras web 4K	Fondos a transferidos a la Sede Sur	\$720.000,00		
16946	24574/23	Fortalecim aulas híbridas Sede Central	2 proyectores, 17 Micrófonos Dinámicos Unidireccionales, 2 Consolas Potenciadas	Ejecución - Secretaría Académica	\$2.167.000,00		
16946	24579/23	869/23	junio/23	Creación Aula Híbrida SIED	1 Monitor táctil interactivo, 1 Micrófono inalámbrico vincha, 1 Notebook, 1 Consola potenciada, 1 Cámara web, 2 Parlantes Caja Potenciada, 2 Tripodes Soportes Bafes, 1 USB Zapatilla Multipl 4, 1 Cámara Digital 4k, 1 Batería extra, 3 Tarjetas de memoria, 1 Mochila para cámara fotog, 2 Micrófonos cond omnidir, 1 Trípode Video.	Ejecución con fondos propios de la UNSA, en concepto de préstamo	\$2.802.756,00
16945	24595/23	820/23	Junio	Creación Aula Híbrida en la Facultad de Salud	6 Monitores táctiles interactivos, 6 Soportes de pared fijos 600 x 400, 6 Sistemas de Videoconferencia modulares, 6 Notebook Pantalla LED 15.6" Para cada Facultad \$1.856.800	Fondos a transferir a c/u de las Facultades - Sede Central \$ 1.856.800,00 para c/u	\$11.140.800,00
	Creación Aula Híbrida en la Facultad de Exactas						
	Creación Aula Híbrida en la Facultad de Humanidades						
	Creación Aula Híbrida en la Facultad de Ingeniería						
	Creación Aula Híbrida en la Facultad de Naturales						
	Creación Aula Híbrida en la Facultad de Ciencias Económicas						
Total						\$19.998.556,00	

ES COPIA



**"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
EN LA ARGENTINA"**

Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA ACADÉMICA

Salta, 14 de agosto de 2023
Ref.: Expte. 24.669/23

R SECRETARIO:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar autorice la transferencia de los fondos correspondientes a las Sedes Regionales de Orán, Tartagal y Sede Sur, por el monto que en cada caso se indica, en virtud de la necesidad de agilizar la ejecución por la fuerte suba de precios debido a la alta inflación, que es de público conocimiento, por lo que se solicita dar preferente trámite, dado que se trata de fortalecer aulas híbridas:

Código	Expediente	Res. R N°	Actividad	Descripción	Presupuesto
16948	24577/23	867/23	Fortalecim aula híbrida Sedes	Fondos a transferidos a la SRO	\$618.000,00
16949	24575/23	865/23	Fortalecim aula híbrida Sedes	Fondos a transferidos a la SRT	\$720.000,00
16947	24578/23	868/23	Fortalecim aula híbrida Sedes	Fondos a transferidos a la Sede Sur	\$720.000,00

Asimismo, atento a lo solicitado oportunamente, se remite adjunto, la Resolución R- 1213/23 y los anexos I y II que detalla la ejecución de los fondos otorgados por el PLAN VES III, obrante en el expediente de referencia, los que serán distribuidos de la siguiente manera:

Anexo I: Ejecución Gastos Corrientes - Fortalecimiento de la Enseñanza y la Evaluación en las Aulas Híbridas, por un monto de \$ 4.999.639.

Anexo II: Total: Ejecución Gastos de Capital – Adquisición de Equipamientos y Dispositivos, por un monto de \$ 19.998.556.

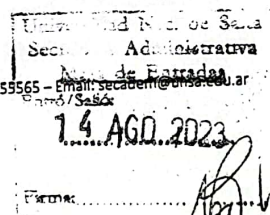
MONTO TOTAL: \$ 24.998.195

Saludo a usted muy atentamente.-

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CPN HECTOR FLORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SU DESPACHO

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- SECRETARÍA ACADÉMICA – Av. Bolivia 5150 – Tel. 387-4255565 – Email: secretaria@unsa.edu.ar



A Representaciones S.R.L.
Calle 268 - Tel: (03876)-422900
San Jose de Metan
Responsable Inscripto
C.U.I.T.: 33702400169
Ingresos Brutos: 33702400169
Inicio de Actividades: 05/10/99

Factura

Código N°: 008



Fecha

28/09/2023

SEDE METAN - R° DE LA FRONTERA

Nro.

00054-00010679

REFOLIADO N°

59

Condición de venta:

Contado

Remito nro.:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CALLE 4440 - SALTA - SALTA

TEL: 30586762571

DETALLE

TV LED NOBLEX 75" ANDROID 4K

CANTIDAD

PRECIO

DESCUENTOS

TOTAL

1.00

641,800.00

641,800.00

INVALIDADO

Expte N° Efectivo
Incluido Ppl Delat
Dep F.F.S. C. de P.

[Firma]

El presente comprobante
considera cancelado por la Dirección
Rendición de Cuentas

[Firma]
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA

ENTREGADO EN SALON

FECHA: 03/10/23

FIRMA: *[Firma]*

Observaciones:

Subtotal

641,800.00

Neto

641,800.00

TIENE 5 (CINCO) DIAS HABILES PARA RETIRAR EL PRODUCTO, PASADO DICHO PLAZO
DEBERA ABONAR POR ESTADIA. Reclamo dentro de las 72 hs. de efectuada la compra, con
anterioridad dirigirse al service oficial correspondiente



ro C.A.E.: 73399739626368 Vto: 08/10/2023

TOTAL \$

641,800.00

sea

Usuario: MJUORTIZ

Fecha: 28/09/2023 20:16:36

Item: 1926

Reporte: FACTURAB_E

Página:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA
 Adelanto a rendir Nº 30589 - Epste Nº 24578/23. PLAN VES III.

Nº	FECHA COMPROBANTE			COMPROBANTE			DATOS DEL PROVEEDOR		Clasificador por Objeto del Gasto	FECHA DE PAGO			IMPORTE
	DD	MM	AAAA	Tipo	Prefijo	Número	Nombre o Razón Social	C.U.I.T.		DD	MM	AAAA	
1	28	9	2023	Factura B	00052	00010679	MBA REPRESENTACIONES	33-70240015-9	4.3.5 Equipos educacional / recreativo	28	9	2023	1580723

TOTAL PRIMERA RENDICIÓN \$ 641.200,00
 SALDO PENDIENTE \$ 78.200,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA



SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Octubre de 2023
Expte. N° 1580/2023 y 24578/2023

RES-SRMRF N° 109/2023.

VISTO:

El envío de fondos en concepto de Plan VES III y el procedimiento para la adquisición de un smart tv android con destino a la conformación de aulas híbridas en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, contenido en el expediente 1580/23; Y

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado los procedimientos correspondientes para la presente contratación.

Que, el envío de fondos en concepto de Plan VES III es por la suma de \$720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil con 00/100), correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al Expediente N° 24.578/2023, adelanto N° 30.689 - ACPR N° 440/23, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta;

Que, Dirección de Sede eleva una primera rendición del adelanto 30.689, por un monto total de \$641.800,00.- (Pesos seiscientos cuarenta y un mil ochocientos con 00/100), compuesta por 1 (una) factura relativa a la compra de un smart tv android para la conformación de aulas híbridas en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes y en expediente 1580/23.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el gasto por el pago de la factura N°00052-00010679 de la firma M&A REPRESENTACIONES S.R.L, relativa a la compra de un smart tv android con destino a la conformación de aulas híbridas en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera por el importe total de \$641.800,00.- (Pesos seiscientos cuarenta y un mil ochocientos con 00/100), con fondos enviados en concepto de PLAN VES III mediante adelanto N°30689, monto que Dirección de Sede elevara como primera rendición, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, expediente N° 1580/23 y con la imputación que corresponda.

Partida Presupuestaria	Importe
4.3.5	\$ 641.800,00

Expte. N° 1580/2023 y 24578/2023- RES-SRMRF N° 109/2023

Página 1-2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA



Fondos otorgados PLAN VES III adelanto

Nº 30.689: ----- \$ 720.000,00
Primera Rendición: ----- \$ 641.800,00 Res SRMRF Nº 109/2023
Saldo: ----- \$ 78.200,00

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

"1983 - 2023"



San José de Metán, 18 de Octubre de 2023

Al Sr. Director
Dirección de Rendición de Cuentas
Don Carlos Lera
S. / D.

Ref. Exptes. 1580/2023 y 24578/2023

Me dirijo a usted a efectos de elevar primera rendición del adelanto N° 30689 - OPNP N° 854/23 - ACPR N° 440/23 - PLAN VES III - Expte. N° 24578/23, por la suma de \$ 641.800,00.- (Pesos seiscientos cuarenta y un mil ochocientos con 00/100) - compuesta por 1 (un) comprobante original, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, expediente 1580/23 y Resolución aprobatoria de gastos SRMRF N°109/2023.

Con ésta rendición el saldo pendiente para el adelanto N° 30689 ascendería a la suma de \$78.200,00 (pesos setenta y ocho mil doscientos con 00/100).

Saludo a usted atentamente.

Irma Zulema Martínez

Ing. IRMA ZULEMA MARTÍNEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE RENDICION DE CUENTAS

30 OCT 2023

HORA 10:15 FOLIO 68
RECIBIDO POR *[Signature]*



ORIGINAL

IDIOMIX

C

COD. 011

FACTURA



Punto de Venta: 00007

Comp. Nro: 00000045

Fecha de Emisión: 04/10/2023

CUIT: 23239384749

Ingresos Brutos: 23239384749

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2018

TOBIAS CHRISTIAN FABIAN

General Guemes 263 - Rosario De La
Frontera, Salta

IVA: Responsable Monotributo

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Contado

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
PROFONO INALAMBRICO CORBATERO APOGEE U3	1,00	unidades	110000,00	0,00	0,00	110000,00

INVALIDADO

Expte N° Ejercicio

Inicio Ppet Ppet

Dep FF C. de P

Irma Zulema Martinez

Firma

El presente comprobante se
considera cancelado por la Dirección
de Cuentas

Irma Zulema Martinez

Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA

Subtotal: \$ 110000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 110000,00

"Instrumentos Musicales - Sonido Profesional - Accesorios"

Pág. 1/1

CAE N°: 73409472551890

Fecha de Vto. de CAE: 14/10/2023



AFIP

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA
Y 2457/23 PLAN VES III, y Adelanto N° 30265 Espte N°23101/73 FUNCIONARIOS

CONDICIÓN	
19	\$ 78,200.00
TE	\$ 0.00
CONDICIÓN	
TE	\$ 1,067,200.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA



SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Octubre de 2023
Expte. N° 1591/2023, 24578/2023 y 23101/2023

RES-SRMRF N° 110/2023.

VISTO:

El envío de fondos en concepto de Plan VES III con más el envío de fondos de funcionamiento de sede y el procedimiento para la adquisición de un micrófono corbatero con destino a la conformación de aulas híbridas en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, contenido en el expediente 1591/23; Y

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado los procedimientos correspondientes para la presente contratación.

Que, el envío de fondos en concepto de Plan VES III es por la suma de \$720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil con 00/100), correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al Expediente N° 24.578/2023, adelanto N° 30.689 – ACPR N° 440/23, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta;

Que, el envío de fondos en concepto de gastos de funcionamiento es por la suma de \$3.339.000,00 (Pesos tres millones trescientos treinta y nueve mil con 00/100), correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al Expediente N° 23.101/2023, adelanto N° 30.265, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta por diferencia de los meses de Enero a Abril y Mayo/23;

Que, Dirección de Sede eleva una segunda rendición del adelanto 30.689 y una primera rendición del adelanto 30.265, por un monto total de \$110.000,00.- (Pesos ciento diez mil con 00/100), compuesta por 1 (una) factura relativa a la compra de un micrófono corbatero para la conformación de aulas híbridas en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes y en expediente 1591/23.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el gasto por el pago de la factura N°00007-00000045 de SAADE TOBIAS CHRISTIAN FABIAN, relativa a la compra de un micrófono corbatero con destino a la conformación de aulas híbridas en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por el importe total de \$110.000,00.- (Pesos ciento diez mil con 00/100), con fondos enviados en concepto de PLAN VES III mediante adelanto N°30689 hasta la suma de \$78.200,00 (pesos setenta y ocho mil doscientos con 00/100) y con fondos enviados en concepto de gastos de funcionamiento mediante adelanto N°30265 hasta la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA



suma de \$31.800,00 (pesos treinta y un mil ochocientos con 00/100), monto que la Dirección de Sede elevara como segunda rendición del adelanto 30689 y primera rendición del adelanto 30265, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, expediente N° 1591/23 y con la imputación que corresponda.

Partida Presupuestaria	
4.3.5	Importe
	\$ 110.000,00

Fondos otorgados PLAN VES III adelanto
N° 30.689:

Primera Rendición: \$ 720.000,00
Segunda Rendición: \$ 641.800,00 Res SRMRF N° 109/2023
Saldo: \$ 78.200,00 Res SRMRF N° 110/2023
00,00

Fondos otorgados gastos de funcionamiento adelanto
N° 30.265:

Primera Rendición: \$ 3.339.000,00
Saldo: \$ 31.800,00 Res SRMRF N° 110/2023
\$ 3.307.200,00

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.

[Signature]
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



[Signature]
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA
Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



San José de Metán, 18 de Octubre de 2023

Dr. Director
Dirección de Rendición de Cuentas
Sr. Carlos Lera
S. / D

Ref. Exptes. 1591/2023, 24578/2023 y 23101/23

Me dirijo a usted a efectos de elevar segunda rendición del adelanto N° 30689 – OPNP N° 854/23 – ACPR N° 440/23 – PLAN VES III – Expte. N° 24578/23, por la suma de \$ 78.200,00.- (Pesos setenta y ocho mil doscientos con 00/100) – compuesta por 1 (un) comprobante original, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, expediente 1591/23 y Resolución aprobatoria de gastos SRMRF N°110/2023.

Asimismo, elevo primera rendición del adelanto N° 30265 – OPNP N° 529/23 – Gastos de Funcionamiento correspondiente a la diferencia de Enero a Abril y Mayo/23 – Expte. N° 23101/23, por la suma de \$ 31.800,00.- (Pesos treinta y un mil ochocientos con 00/100) – compuesta por el mismo comprobante original, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, expediente 1591/23 y Resolución aprobatoria de gastos SRMRF N°110/2023.

Con ésta rendición no existe saldo pendiente para el adelanto N° 30689, mientras que el saldo pendiente para el adelanto N° 30265 ascendería a la suma de \$3.307.200,00 (pesos tres millones trescientos siete mil doscientos con 00/100).

Saludo a usted atentamente.

Irma Zulema Martínez

Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
27 OCT 2023
Hora: 10:15 a 24
Recibido: 48

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
30 OCT 2023
HORA 10:15 FOLIO 24
RECIBIDO POR: *[Firma]*

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldo en Preventivo (pendiente de confirmación)



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA
Mi Salubridad
alrededor de cada Turno

Fecha 10/11/2023

Fecha Vencimiento 10/11/2023

N° OPAC: 5962/2023

Contenedor N° EXP: 24578/2023

FINANCIAMIENTO DEL GASTO

Secretaría Académica N° ACPR: 440/2023

USUARIOS DE FONDOS

Usuario MARTINEZ IRMA ZULEMA

Dirección PUEYREDON 1309

País Argentina

Identificación DNI 14709260

Localidad Indeterminada

DETALLES DEL ADELANTO

Adelanto 30689 - 24578/23 - S Acad. - Plan VES III

Unidad presupuestaria 010 - RECTORADO

Tipo de adelanto Proyectos/Programas

Sub unidad presup. 006 - Proyectos/Programas

Grupo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO Sub sub unidad presup. 121 - RSPU 350/2022 "Plan Ves III"

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Sede Regional Sur: Rendición de Cuentas correspondiente a Fondos del VES III,

Importe \$ 720.000,00

Son pesos setecientos veinte mil con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00052-00010679	TV LED	28/09/2023	33-70240016-9	MyA REPRESENTACIONES SRL	\$ 641.800,00
FACB	00007-00000045	Micrófono	04/10/2023	23-23938474-9	SAADE TOBIAS CHRISTIAN FABIAN	\$ 78.200,00
						\$ 720.000,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Sede Regional Sur: Rendición de Cuentas correspondiente a Fondos del VES III,			\$ 720.000,00
10/11/2023	R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 720.000,00

Confeccionó: gvtejerina - Conta- Tejerina Gladys Violeta

GLADYS VIOLETA TEJERINA

Jefa División
Dirección de Rendición de Cuentas

**SE AUTORIZA
NIVEL 4 Y 7**

CARLOS ALBERTO LERA
Dirección de Rendición de Cuentas
DGA - UNSa

DIRECCION DE RENDICIONES DE CUENTAS
SALTA, 10 de Noviembre de 2.023.-

NOTA N° 392/2023

EXPEDIENTE N° 24.578/2023

CAUSANTE: SEDE REGIONAL SUR: PLAN VES III - RESOLUCION N° 868/2023 Y 1213/2023

Fecha de Pago	Expediente N° de la Entrega	Causante	Ejercicio	Adelanto Responsable	OPNP	ACPR	Depend.	Subdep.	SubSubDep.	Fte.Fto.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.Principal	P.Parcial	Importe Entregado	Importe Rendido	Importe Devuelto	Saldo Pendiente de Rendir
29/08/2023	24.578/2023	Martínez, Irma Zulema	2023	30689	854	440	10	6	121	1	0	0	6	4				720.000,00			
10/11/2023		Resolución SRMRF N° 109/2023 - Expte. N° 1580/2023												4	3	5		641.800,00			
10/11/2023		Resolución SRMRF N° 110/2023 - Expte. N° 1591/2023												4	3	5		78.200,00			0,00
																		720.000,00	720.000,00	0,00	0,00

- 1) Saldo pendiente: **NINGUNO**.
- 2) Se procedió a registrar OPAC N° 5962/2023 por \$ 720.000,00.
- 3) Falta intervención de Dirección de Patrimonio.

Con lo informado se elevan las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a RESERVA de Dirección de Rendición de Cuentas.
gvt.


GLADYS VIOLETA TEJERINA
Jefe División
Ejecución Rendición de Cuentas


CARLOS ALBERTO LERA
Dirección de Rendición de Cuentas
DGA - UNSA

